

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF – JU23 – G12DC - 2015

ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA GRUPO 12

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. PAF-JU-023-G12DC-2015, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA N° 3-1-30462 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ y de conformidad con los términos de referencia y las Adendas 1, 2, 3 y 4 el Comité Evaluador procede a hacer entrega del "Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes", como resultado de la evaluación realizada del 25 de agosto de 2015 al 07 de septiembre de 2015 así como de los documentos aportados u observaciones realizadas por los proponentes al informe inicial durante el termino establecido.

I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUSAR S.A	34%
		CONSTRUSERVICES S.A.S	33%
		PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S	33%
2	CONSORCIO COLEGIOS CAUCA	WILLIAM CARDONA OLMOS	40%
		LA MEJOR INGENIERIA "LMI S.A."	60%
3	UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	60%
		LUIS EDUARDO SALDAÑA	40%
4	CONSORCIO G12	EDICO S.A.S	50%
		CR INGENIERIA S.A.S	50%

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como aquellos aportados por los proponentes en la etapa de subsanación.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
2	CONSORCIO COLEGIOS CAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
3	UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO G12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

III. OBSERVACIONES DEFINITIVAS DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Integrantes:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUSAR S.A.	892.002.985-5	34%	SI
2	CONSTRUSERVICIOS SAS	900.325.770-3	33%	SI
3	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	830.500.675-8	33%	NO
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONSTRUCCION PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA AV 40 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO	1	50,00%	34.815,48	17.408	11.373	164 al 167	SI

- Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONSTRUCCION PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA AV 40 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO	1	50,00%	34815,48	17.408	3.412,0	164 al 167	SI

- Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONSTRUCCION PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA AV 40 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO	1	50,00%	5.869	4168.6	2.000	SUBSANACIÓN	SI

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO:

CONSTRUCCION PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA AV 40 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO: Del folio 164 al 167 presenta certificación expedida por el Presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio, en la que consta el valor ejecutado, el 100% de ejecución y el porcentaje de participación del proponente. Cumple por lo tanto para las dos primeras actividades con este contrato. Sin embargo, en el folio 164 se evidencia el área construida por 5869,60 m2 pero no se aclara cuál es el área construida cubierta; por lo tanto NO cumple para la actividad 3 (Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta por proyecto igual o mayor a 2.000 m2).

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO:

CONSTRUCCION DE LA EDIFICACIÓN IPS GRAN SERVICIO DE SALUD, MEGASALUD LTDA: En el folio 149, anexa certificación de la IPS en la que consta que la empresa CONSTRUSERVICIOS SAS, que cumplió a entera satisfacción la ejecución y terminación de la obra. Se necesita que evidencie las cantidades de obra objeto de la convocatoria ya que los términos de Referencia señalan: "1.2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA...La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el valor ejecutado, el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste el valor ejecutado, la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante"

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL META, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META: En el folio 151 y 152 anexa certificación de la suscripción del contrato entre el Departamento del Meta y el Consorcio Edificar Futuro, firmada por el director de interventoría de la Universidad de Cundinamarca, no es por parte de la entidad contratante. En el folio 153 y 154 se adjunta el acta de terminación suscrita entre la interventoría y contratista. Se necesita cumpla con alguna de las alternativas descritas en los términos de Referencia que señalan: ..."1.2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA...La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el valor ejecutado, el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste el valor ejecutado, la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante". De otro lado el área construida es de 12.997,17 m², según folio 151, se requiere señale el área construida cubierta. En el folio 155 adjunta documento de conformación consorcial.

OBRAS PARA LA TERMINACION DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO BRASIL (LOPEZ-QUINTANA) DE LA LOCALIDAD 7 DE BOSA:

En el folio 158 adjunta el acta de terminación del contrato 1993 de 2010 del consorcio Alianza, conformada en un 70% por CONSTRUSAR SA, esta está suscrita sólo por interventor y contratista, dejaron sin firma en el folio 158 a los funcionarios de la Secretaría de Educación; en el folio 159-162 adjuntan acta de liquidación; en el folio 159 detallan el área cubierta pero en el folio 162 no está firmada por la entidad contratante. Por lo anteriormente descrito y ya que lo que portan no es suficiente para validar lo requerido, se recuerda que los términos de Referencia señalan: "1.2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA...La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el valor ejecutado, el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste el valor ejecutado, la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante"

CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA META:

En el folio 169 adjuntan certificación de la secretaría jurídica del Meta, en la que señalan el valor y el porcentaje de participación del consorcio, señalando que el contrato está en proceso de liquidación, es del año 2008 la certificación. Del folio 170 a 174 el asesor jurídico en contratación certifica la ejecución y el área cubierta. Sin embargo, no se evidencia en lo aportado, el recibo a satisfacción. Por tal razón, se deberá acoger a cualquiera de las alternativas en los términos de referencia: "1.2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA...La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el valor ejecutado, el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste el valor ejecutado, la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante"

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

¿Presento ajustes u observaciones? SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONSTRUCCION PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA AV 40 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO: Del folio 164 al 167 presenta certificación expedida por el Presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio, en la que consta el valor ejecutado, el 100% de ejecución y el porcentaje de participación del proponente. Cumple por lo tanto para las dos primeras actividades con este contrato. Sin embargo, en el folio 164 se evidencia el área construida por 5869,60 m2 pero no se aclara cuál es el área construida cubierta; Sin embargo cumple para la actividad 3 (Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta por proyecto igual o mayor a 2.000 m2), ya que en la subsanación adjuntó el acta de recibo parcial de obra N°24 del 23 de febrero de 2011 y evidencia en el ítem placa prelosa una cantidad por 4168,6 m2.

Observaciones para la Subsanación:

A pesar de que con el contrato CONSTRUCCION PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA AV 40 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO fue suficiente para cumplir con los requisitos de la presente evaluación, el proponente adjuntó para los siguientes contratos, lo enunciado:

CONSTRUCCION DE LA EDIFICACIÓN IPS GRAN SERVICIO DE SALUD, MEGASALUD LTDA:

Contrato de obra, presupuesto de obra y acta de liquidación del contrato. En el objeto del contrato evidencia que las actividades se realizarán “en un área de 800 metros cuadrados aproximadamente”

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL META, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META: Contrato de obra y acta de liquidación.

OBRAS PARA LA TERMINACION DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO BRASIL (LOPEZ-QUINTANA) DE LA LOCALIDAD 7 DE BOSA: Adjuntan contrato.

CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA META: Adjuntó contrato de obra, acta de recibo de obra y acta de liquidación del contrato, los cuales no son legibles.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

Después de la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, se concluye que el mismo está PENDIENTE.

El proponente deberá remitirse al Anexo 1 del presente informe a fin de conocer las observaciones emitidas por parte del Evaluador.

¿Presento ajustes u observaciones? SI

Después de la verificación de los documentos presentados para subsanar los requerimientos en materia jurídica del proponente, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, se concluye que éste, es HÁBIL jurídicamente, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria.

C. FINANCIEROS

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 30% del Presupuesto de la convocatoria.

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobada expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 30% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO

- Ninguna de las cartas de cupo enviadas Cumplen con lo estipulado en el numeral 1, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TDR las siguientes cartas, en cuanto a los originales de las certificaciones:
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO AVVILLAS
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO DE BOGOTA
 - CONSTRUSAR S.A/ DAVIVIENDA
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 1
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 2
- No Cumplen con lo estipulado en el numeral 9, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TDR las siguientes cartas:
 - Construsar SA / DAVIVIENDA, teniendo presente que no se admite el tipo de crédito que se indica en el certificado.
- Ninguna de las cartas de cupo enviadas Cumplen con lo estipulado en el numeral 3 y 4, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TDR las siguientes cartas, en cuanto a la o relacionado con la identificación de la entidad bancaria y el representante legal quienes expiden las certificaciones:
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO AVVILLAS
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO DE BOGOTA
 - CONSTRUSAR S.A/ DAVIVIENDA
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 1
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 2
- Ninguna de las cartas de cupo enviadas Cumplen con lo estipulado en el numeral 4, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TDR las siguientes cartas, en cuanto a los soportes o documentos idóneas que certifiquen la facultad de quien expiden cada una de las certificaciones:
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO AVVILLAS
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO DE BOGOTA
 - CONSTRUSAR S.A/ DAVIVIENDA
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 1
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 2
- No Cumplen con lo estipulado en el numeral 5, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TDR las siguientes cartas:
 - Construsar SA / DAVIVIENDA.

- Ninguna de las cartas de cupo enviadas Cumplen con lo estipulado en el numeral 9, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TDR las siguientes cartas, en cuanto a la vigencia de mínimo 3 meses de cada una de las certificaciones:
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO AVVILLAS
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO DE BOGOTA
 - CONSTRUSAR S.A/ DAVIVIENDA
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 1
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 2

¿Presento ajustes u observaciones? SI

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Las cartas de cupo enviadas Cumplen con lo estipulado en el numeral 1, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TdR las siguientes cartas, en cuanto a los originales de las certificaciones:
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO AVVILLAS
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO DE BOGOTA
 - CONSTRUSAR S.A/ DAVIVIENDA
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 1
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 2

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No Cumplen con lo estipulado en el numeral 9, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TdR las siguientes cartas:
 - Construsar SA / DAVIVIENDA, teniendo presente que no se admite el tipo de crédito que se indica en el certificado.
- Ninguna de las cartas de cupo enviadas Cumplen con lo estipulado en el numeral 3 y 4, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TdR las siguientes cartas, en cuanto a la o relacionado con la identificación de la entidad bancaria y el representante legal quienes expiden las certificaciones:
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO AVVILLAS
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO DE BOGOTA
 - CONSTRUSAR S.A/ DAVIVIENDA
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 1
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 2
- Ninguna de las cartas de cupo enviadas Cumplen con lo estipulado en el numeral 4, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TdR las siguientes cartas, en cuanto a los soportes o documentos idóneas que certifiquen la facultad de quien expiden cada una de las certificaciones:
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO AVVILLAS
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO DE BOGOTA
 - CONSTRUSAR S.A/ DAVIVIENDA
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 1
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 2
- No Cumplen con lo estipulado en el numeral 5, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TdR las siguientes cartas:
 - Construsar SA / DAVIVIENDA.

- Ninguna de las cartas de cupo enviadas Cumplen con lo estipulado en el numeral 9, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero de los TdR las siguientes cartas, en cuanto a la vigencia de mínimo 3 meses de cada una de las certificaciones:
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO AVVILLAS
 - CONSTRUSAR S.A/ BANCO DE BOGOTA
 - CONSTRUSAR S.A/ DAVIVIENDA
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 1
 - CONSTRUSAR S.A/ COLPATRIA 2

PROPONENTE N° 2 CONSORCIO COLEGIOS CAUCA

Integrantes:

No.	NOMBRE	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	40%	SI
2	LA MEJOR INGENIERIA "LMI S.A."	900.178.730-8	60%	SI
			100%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

El proponente presenta el siguiente contrato para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
052 DE 28 DE MARZO 2011	1	100%	7.020,5	7.020	11.373,2	114	SI
No. 5206714	2	25%	21.819	5.455		115 al 127	
				12.475			

- Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
052 DE 28 DE MARZO 2011	1	100%	7.020	7.020	3.412	114	SI

- Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
No. 5206714	2	25%	21.819	568	2.000	115 al 127	NO

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 052 DEL 28 DE MARZO DE 2011.

Del folio 00114 LA UNIDAD DE SALU DE IBAGUÉ E.S.E certifica que el Ingeniero WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con C.C. 79.958.441 de Bogotá D.C., fue ejecuto el contrato de obra No. 052 del 28 de Marzo de 2011, cuyo objeto fue "CONTRATACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERVENIDA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", celebrado en virtud de un proceso de selección. La presente certificación se expide por solicitud del interesado en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012). Se encuentra suscrita por DIANA ELIZABETH GAITAN VILLAMARIN, en calidad de Gerente USI E.S.E. Y GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGÓN Representante Legal Consultoría Estructural y de Construcción - CEYCO S.A.S. Interventor. Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 3.978.496.918 correspondiente a 7.020 SMMLV, Con un área intervenida de 5.520m² y calificación calidad: EXCELENTE.

Por otro lado, No se tiene en cuenta la documentación aportada del contrato No. 052 para acreditar la experiencia correspondiente a m² de área construida cubierta, toda vez que la certificación hace relación al área intervenida. Por lo tanto, el proponente debe aportar un documento que cumpla conforme a las alternativas A, B, C Y D de los términos de referencia.

Por lo anterior el proponente debe aportar los documentos que permitan tomar la información anteriormente citada.

Al respecto los términos de referencia establecen: "Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación."

Contrato 5206714:

Del folio 00115 al 00126 LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO No. 5206714 DE ECOPETROL certifica, Que el CONSORCIO GEODINAMICA, constituido por LA MEJOR INGENIERIA S.A NIT: 900.178.730-8 participación del 25%, GEODINAMICA INGENIERIA S.A NIT: 830.146.730-6 con participación del 50% y MENSULA S.A. NIT: 800.027.617-3 con participación del 25%, suscribió y ejecuto para ECOPETROL S.A., el contrato de obra No. 5206714, cuyo objeto fue: "OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES PUTUMAYO UBICADA EN ORITO (PUTUMAYO), DE ECOPETROL S.A". Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2011. Se encuentra suscrita por ING LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO en calidad de ADMINISTRADOR CONTRATO ECOPETROL .Con la certificación relacionada anteriormente se evidencia el valor final de COP \$ 11.686.286.798 correspondiente a 21.819 SMMLV, Con un área cubierta de 2.273m² y calidad: BUENA.

Sin embargo, teniendo en cuenta que LMS S.A. tiene una participación del 25% en el Consorcio Geodinámica y según lo establecido en el inciso b) del numeral 1.2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA "Para las cantidades de obra ejecutada relacionadas con metros cuadrados de construcción, si la participación en el consorcio o unión temporal, fue igual o mayor al Cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas. Si la participación fue menor al Cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal. En ningún caso podrá acumularse

la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.", al cuantificar proporcionalmente la experiencia específica relacionada con el área construida cubierta, esta sería 568 m2 de área de construida cubierta, lo cual no cumple con requerido en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

¿Presento ajustes u observaciones? NO

B. JURIDICOS

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO COLEGIOS CAUCA no está habilitada hasta tanto no subsane las observaciones realizadas en la presente evaluación:

1. NO ESTA SUSCRITO EL DOCUMENTO CONSORCIAL POR PARTE DEL MIEMBRO WILLIAM CARDONA OLMOS.
2. LA DURACIÓN DEBE SER DE TRES (3) AÑOS MÁS, Y NO UNO (1). (CLÁUSULA QUINTA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL).

¿Presento ajustes u observaciones? NO

C. FINANCIEROS

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 30% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 30% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

PROPONENTE N° 3 CONS UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600

Integrantes:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	60%	SI
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764	40%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta el siguiente contrato para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
No. 06-0610061-10	2	85%	17.441,2	14.825	11.373,2	300 al 306	SI
No. 259 DE 2008	1	100%	1.703,0	1.703		307	
No. 286-3-2009	1	100%	1.522,7	1.523		308	
No. 102-3 DE 2010	2	90%	1.865,4	1.679		309 al 310	
				19.730			

- Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
No. 06-0610061-10	2	85%	17.441,2	14.825,0	3.412	300 al 306	SI

- Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO (m2)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
No. 06-0610061-10	2	85%	2.083	2.083	2.000	300 al 306	SI

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 06-0610061-10.

Alternativa A: (Folio 300 – 301) Presenta certificación suscrita por el Teniente Coronel Jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, German Alberto Torres Cortes, del proyecto cuyo objeto es:

"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA", en la cual se indica el área construida cubierta de 2,083 m2. A folio 303 se aporta el documento de conformación de Consorcio que indica el porcentaje de participación (85%), pero no constituye un documento válido debido a que no es expedido por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante. La certificación indica los elementos que infieren el recibo a satisfacción del contrato y cantidad de obra ejecutada, sin embargo no indica el porcentaje de participación dentro del Consorcio. A folio 302 presenta certificación suscrita por la Brigadier General, Luz Marina Bustos Castañeda, del mismo proyecto, en la cual se indica el área construida cubierta informada previamente, y el porcentaje de participación dentro del Consorcio, correspondiente al 85%, por lo que es aceptada para acreditar las actividades 1, 2 y 3.

Contrato No. 259 DE 2008.

A folio 307 se anexa certificación por el secretario General del ministerio del interior y de justicia, nombrando resolución 2102 del 18 de Agosto de 2006, hace constar que *CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, con NIT: 830.085.683-6 del contrato 259 de 2008 cuyo objeto es LA CONSTRUCCION CASA DE JUSTICIA REGIONAL SEDE SAN ANDRES DE TUMACONARIÑO*. La certificación establece valor, la construcción de un área construida cubierta de 750 m2 y que el "objeto del contrato se cumplió con buena calidad". Dada por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a las 22 días de Mayo de 2009.

Contrato No. 286-3-2009.

ESTACION DE POLICIA ORITO PUTUMAYO. A folio 308 se anexa certificación del contrato cuyo objeto es *LA ELABORACION DE LEANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELECTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA ORITO-PUTUMAYO, POR EL SISTEMA LALVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO*. La certificación establece valor, la construcción de un área construida cubierta de 538,53 m2 y que "se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato".

Contrato No.102-3 DE 2010.

A folio 309 - 310 se anexa certificación del contrato cuyo objeto es *LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CONVENCIONAL DE POLICIA DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO BOLIVAR, POR EL SISTEMA DE LALVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO, ACORDE CON LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, PLANOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCION Y A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y DE SEGURIDAD QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO*. La certificación establece valor, la construcción de un área construida cubierta de 603,73 m2 y que "se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato".

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con Requisitos Habilitantes de Orden Técnico. De igual manera y en cumplimiento del debido proceso se solicita al proponente dar respuesta y aclaración a las observaciones realizadas por lo tanto se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONS UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 no está habilitada hasta tanto no subsane las observaciones realizadas en la presente evaluación:

1. LA DURACION DE LA SOCIEDAD SINATEL LTDA ES HASTA 2024. POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO EXIGIDO POR LOS TDR.
2. EL DOCUMENTO ESTÁ REALIZADO PARA LA CONVOCATORIA DEL "DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ". NO ESPECIFICA EL NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
3. LA DURACIÓN DEBE SER DE TRES (3) AÑOS MÁS, Y NO DE DOS

¿Presento ajustes u observaciones? SI

El proponente aporta lo solicitado, por lo tanto, cumple con lo exigido en los TDR.

C. FINANCIEROS

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO

- La Carta de Cupo de Crédito pre aprobado aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 30% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- La carta cuenta con Razón Social de la Entidad Financiera que la expide
- La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO

- La carta expedida el 30 de Julio de 2015 por Bancolombia a favor de Constructora Sinatel no se adjunta en original.
- No se adjunta documento idóneo que acredite la facultad de quien firma la carta de cupo de crédito del Banco Colpatría a favor de Luis Eduardo Saldaña.
- La carta expedida el 30 de Julio de 2015 por Bancolombia a favor de Constructora Sinatel no hace referencia a esta convocatoria.
- La carta expedida el 30 de Julio de 2015 por Bancolombia a favor de Constructora Sinatel no cuenta con una vigencia de 3 meses posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

¿Presento ajustes u observaciones? SI

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- En la subsanación adjunta documento idóneo en donde se acredita la facultad de quien firma la carta de cupo de crédito del Banco Colpatría.

PROPONENTE N° 4 CONSORCIO G12

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EDICO SAS	800.251.181-3	50%	SI
2	OR INGENIERIA S.A.S	830.060.337-4	50%	SI
			100.0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta el siguiente contrato para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 06-6-10127-10	2	50%	21,638.14	10,819	11,373	069-070	SI
Contrato No. PN DIRAF No. 06-6-10039-09	2	34%	17,734.64	6,030		071-073	
Proceso No. 053 de 2009 - Contrato de Obra No. 281-2009	1	50%	2,026.88	1,013		74	
				17,862			

- Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. PN DIRAF No. 06-6-10039-09	2	0.34	17,734.64	6,030	3,412.0	071-073	SI

- Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 06-6-10127-10	2	0.50	10631.13	10,631	2,000	069-070	SI

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO:

1. Contrato No. PN DIRAF No. 06-6-10039-09.

A Folios No. 071-073: Se anexa Certificado emitido por el JEFE DEL AREA DE CONTRATACION (E) DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL de fecha 25/02/2010. Certificado al CONSORCIO UNION SAN LUIS cuyos integrantes son: "...OR INGENIERIA S.A.S 34%..." y cuyo objeto es: "LA CONSTRUCCIÓN FASE III "ESCUELA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA

POLICIA NACIONAL - CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA". Igualmente se acredita las actividades realizadas por el CONSORCIO UNION SAN LUIS y se informa del AREA TOTAL CUBIERTA CONSTRUIDA: 2.172,42 M2.

Por lo anterior la certificación CUMPLE.

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO:

2. Contrato No. 06-6-10127-10.

A Folios No. 069-070: Se anexa Certificado emitido por el JEFE DEL AREA DE CONTRATACION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL de fecha 07/03/2013. Certificado al CONSORCIO SAN LUIS cuyos integrantes son: "...OR INGENIERIA S.A.S 50%..." y cuyo objeto es: "LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION CONTINUACION FASE IV D.N.E ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA". Igualmente se acredita las actividades realizadas por el CONSORCIO SAN LUIS y las AREAS FISICAS CUBIERTAS CONSTRUIDAS, discriminando los diferentes Bloques construidos (AREA TOTAL CUBIERTA: 10.631,13 M2).

No obstante lo anterior, el Oferente deberá presentar el debido soporte en donde conste el valor real ejecutado como "CONSTRUCCION" de las obras señaladas en el certificado, toda vez que se incluye dentro del objeto contratado actividades de "DOTACION", conforme a lo establecido en los Términos de Referencia en su SUBCAPÍTULO III - 1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por lo anterior la certificación NO CUMPLE.

3. Contrato No. 053 de 2009.

A Folio No. 074: Se anexa certificado emitido por el SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) de fecha 09/11/2011. Certificado emitido al CONSORCIO EDICON cuyos integrantes son: "...EDICO Ltda. 50%..." y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN LA INSPECCION DE POLICIA DE CASIBARE, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META". Se informa en el certificado "CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: BUENO DE ACUERDO A LO CONTRATADO" y "ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADADO". Se informa en el certificado: "AREA CONSTRUIDA: 685.91 M2".

No obstante lo anterior, se debe anexar el soporte respectivo que evidencie el recibo a satisfacción del contrato y las cantidades de obra objeto del Contrato realizado; para ello podrá anexar copia del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION y/o copia del ACTA DE LIQUIDACION del Contrato ejecutado, conforme lo señalado en los Términos de Referencia.

Por lo anterior la certificación NO CUMPLE.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

¿Presento ajustes u observaciones? SI

SUBSANACION:

Contrato No. 06-6-10127-10

El Oferente anexa copia del Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato No. 06-6-10127-10 (Folios 019 -036) como también copia del acta de recibo final correspondiente al 40% de la adición (Folios 01 – 018) al contrato en mención, los cuales se encuentran debidamente firmados por la Interventoría – EDICO Ltda. y el R.L. del Constructor. Con los soportes anexos por el Oferente se puede constatar el costo total de la obra ejecutada.

Por lo anterior la certificación CUMPLE

Contrato No. 053 de 2009

El Proponente anexa copia del Acta de Finalización del Contrato No. 281-2009 (Folio 039) como también copia del acta final (Folios 039A, 039B, 039C, 039D y 039E) del contrato en mención, los cuales se encuentran debidamente firmados por la Interventoría – ANDRES RICARDO MURILLO R. y el R.L. del Constructor. El último soporte cuenta con la firma del SUPERVISOR DE ACCIÓN SOCIAL – Entidad Contratante Con los soportes anexos por el Oferente se puede constatar el costo total y ejecución de la obra acreditada.

Por lo anterior la certificación CUMPLE.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

Revisada la documentación aportada, se encontró que dentro del texto del acuerdo consorcial se debe hacer la designación del suplente indicando que reemplazará al principal en caso de ausencia temporal o definitiva y se debe anexar certificación del revisor fiscal en la que se indique si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada.

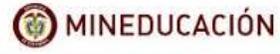
¿Presento ajustes u observaciones? SI

El proponente remitió acuerdo consorcial con la designación del representante legal suplente en los términos solicitados, así como el domicilio del consorcio y anexó certificación de los revisores fiscales de las sociedades que conforman el consorcio indicando que se trata de sociedades por acciones simplificadas cerradas.

C. FINANCIERO

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 30% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 30% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.



Dado a los siete (07) días del mes de Septiembre de 2015

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.